



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 22 de mayo de 2024.-

VISTO:

El EXPE 5072/2024, en el cual la Srta. ORTEGA Evelyn Alejandra solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título Intermedio de “Enfermera Universitaria” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 13/2008 - RM N.º 567/2010); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. ORTEGA Evelyn Alejandra, DU 39137268 solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título Intermedio de “Enfermera Universitaria” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 13/2008 - RM N.º 567/2010).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por las OCS N.º 55/2016, OR N.º 11/2018 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de ORTEGA Evelyn Alejandra, DU 39137268 el diploma correspondiente al Título Intermedio de “Enfermera Universitaria” de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 13/2008 - RM N.º 567/2010).

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas